

**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
DE BOGOTÁ D.C.**

Acta Sesión No. 223 (cuarta de 2024)

SESIÓN ORDINARIA

FECHA : viernes 30 de agosto de 2024
HORA : 2:12 p.m. hasta las 3:21 pm.
LUGAR : Sesión Virtual

Sesión Virtual.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO					
Por la comunidad:					
Martha Cecilia Alcalá López	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. Resolución N°350 de 30 de agosto de 2023	X		Elegida para el cargo de Presidente en la sesión 222 (27 de junio de 2023) Asiste Virtualmente
Lucerito Motatto Corrales	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. Resolución N°437 del 5 de agosto de 2024	X		Asiste Virtualmente
Carlos Alberto Gómez León	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. Resolución N°437 del 5 de agosto de 2024	X		Asiste Virtualmente
Jaime Palacios Cifuentes	Miembro	Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C. Resolución N° 63 de 21 de febrero de 2023	X		Asiste Virtualmente

Por las Empresas de Servicios Públicos:					
Carlos Guerrero Cardozo	Miembro	Delegado por el servicio de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME)	X		Asiste Virtualmente
Camilo Benavides Hernández	Veedor	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa Enel Colombia S.A.	X		Elegido para el cargo de Veedor en la sesión 217 (18 de octubre de 2023) Asiste Virtualmente
Adriana Carvajal	Miembro	Delegada por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	X		Asiste Virtualmente
July Tatiana García González	Miembro	Delegada por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti	X		Asiste Virtualmente
INTEGRANTES CON VOZ, PERO SIN VOTO					
Jorge Luis Novoa Rodríguez	Delegado por el Personero de Bogotá D.C.	Personería de Bogotá D.C.	X		Puede participar con voz, pero sin voto.
		Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital		X	Puede participar con voz, pero sin voto

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Daniela Pérez Otavo	Secretaria Técnica (E)	Subsecretaría de Información (E), Secretaría Distrital de Planeación.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
José Antonio Pinzón Bermúdez	Director de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB Asiste Virtualmente
Heidy Yulieth Olaya Marín	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente
Mario Humberto Ruiz Sarmiento	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente
Jamer Eduardo Bautista González	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Tatiana Salga	Profesional Especializado	Personería de Bogotá D.C.	X		Asiste Virtualmente
Mery Isabel Parada	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, éste último modificado por el artículo 17° de la Ley 689 de 2001, 10° de la Ley 505 de 1999, 6° de la Ley 732 de 2002 modificado por el artículo 311 de la Ley 2294 de 2023; el reglamento interno adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB; el Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011; las Resoluciones de la Personería de Bogotá 63, 350 de febrero y agosto de 2023 respectivamente, y la resolución 437 del 5 de agosto de 2024; se reunió con los integrantes de manera virtual, el día viernes 30 de agosto de 2024 desde las 2:12 pm.

Siguiendo las indicaciones de la Sra. Martha Cecilia Alcalá López, Presidenta del Comité, la secretaria técnica inicia la sesión N° 223 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., viernes 30 de agosto de 2024, siendo las 2:12 pm.

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Acta de la sesión 222 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.
3. Presentación de los nuevos representantes de la comunidad del área urbana de Bogotá D.C. ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, CPESB, por parte de la Personería de Bogotá, D.C.
4. Presentación informes trimestrales contables de gastos en estratificación y, en particular del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Bogotá D.C., artículo 18, numeral 14 del reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Bogotá D.C., trimestre dos de 2024.
5. Varios.

El abogado Mario Humberto Ruiz Sarmiento, asesor jurídico del comité, aclara: "... la sesión presente del Comité Permanente de Estratificación se adelanta de conformidad con el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, que establece las sesiones virtuales así: *-Los Comités, Concejos, Juntas y demás organismos colegiados, en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios-*"

1. Verificación del quórum:

Se verifica la conformación del quórum, constatando que en la sesión 223 del 30 de agosto de 2024, sesión virtual, se encuentran presentes cinco (5) miembros con voz y voto: i) Martha Cecilia Alcalá, representante de la comunidad urbana y Presidenta del CPESB, ii) Lucerito Motatto Corrales, Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., iii) Carlos Alberto Gómez León, Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., iv) July Tatiana García González, delegada por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti S.A. E.S.P., v) Adriana Carvajal, delegada por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá D.C. Están presentes también en la sesión por la Personería de Bogotá: el Dr. Jorge Luis Novoa Rodríguez, Personero delegado para los sectores de planeación y movilidad y, la Secretaria Técnica del Comité, Dra. Daniela Pérez Otavo, Subsecretaría de Información de la Secretaría Distrital de Planeación (E), integrantes del Comité con voz pero sin voto.

Se confirma quórum decisorio y deliberatorio para la sesión 223 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

2. Aprobación del Acta de la Sesión 222 del CPESB.

La Secretaría Técnica, somete a aprobación el acta 222 correspondiente a la tercera sesión de 2024, realizada el jueves 27 de junio de 2024, desde las 2:35 p.m. hasta las 4:52 pm.

La Secretaría Técnica aclara que los representantes de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., Lucerito Motatto Corrales y Carlos Alberto Gómez León, no podrían votar por la aprobación del acta ya que para la sesión 222 aun no hacían parte del CPESB.

Se registran tres votos a favor de aprobar el Acta de la sesión 222 así: i) Martha Cecilia Alcalá, Presidenta del CPESB, ii) July Tatiana García González, delegada por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti S.A. E.S.P. y iii) Adriana Carvajal, delegada por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá D.C. La Presidenta del Comité y la Secretaria Técnica, deciden continuar con el siguiente punto en el orden del día, dejando el punto de la aprobación del Acta de la sesión 222 para el final, dando así la oportunidad de que ingresen a la presente sesión los delegados y/o representantes que faltan.

El Personero delegado Dr. Jorge Luis Novoa Rodríguez, le solicita al Comité: "... yo les pediría como Personero Delegado a este Comité, se verifique la situación que están poniendo de presente, -la falta de los tres miembros para la aprobación plena del Acta- y que se verifique si, sin la aprobación del acta anterior podemos continuar la sesión, en el evento de que no se pueda continuar, se suspenda o se re programe; adicionalmente quiero ponerles de presente, que a las 3:20 pm debo retirarme de la sesión, en el evento de que ella continúe".

Mario Humberto Ruiz Sarmiento, abogado de la Dirección de Estratificación e integrante de la Secretaría Técnica del CPESB, propone: "... yo propongo que continuemos la sesión, porque están los miembros necesarios para deliberar y decidir; no se puede parar la sesión porque tenemos el quórum

reglamentario, el problema se presenta con respecto a la aprobación del acta, pero el quórum reglamentario existe para continuar la sesión”.

La secretaría técnica solicita permiso a la Presidenta para seguir con el punto tres del orden del día, “Presentación de los nuevos representantes de la comunidad del área urbana de Bogotá D.C. ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, CPESB, por parte de la Personería de Bogotá, D.C.”, entre tanto se llamará a los representantes que faltan, para que se unan a la reunión.

3. Presentación de los nuevos representantes de la comunidad del área urbana de Bogotá D.C. ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, CPESB, por parte de la Personería de Bogotá, D.C.

El Personero delegado Dr. Jorge Luis Novoa Rodríguez, hace la presentación de los nuevos representantes de la comunidad del área urbana de Bogotá D.C.: “... en la sesión del día de hoy presentamos como nuevos miembros a los señores: Carlos Alberto Gómez León y Lucerito Motatto Corrales. Las personas que hoy se presentan por parte de la Personería, fueron designadas con resolución 437 del 5 de agosto de 2024, ejercen esta función dentro de este Comité por dos (2) años a partir del día de hoy, la resolución le fue remitida a la Secretaría Técnica; el señor Carlos Alberto Gómez León se designa como representante de la comunidad urbana usuaria de servicios públicos domiciliarios, perteneciente a organización comunitaria, cívica, académica y social, representa a la Junta de Acción Comunal del barrio Quiroga de la localidad de Rafael Uribe, nos compartió que es Bogotano, cuenta con títulos profesionales de ingeniería y administración, tiene un liderazgo en esta comunidad que representa. Por su parte la señora Lucerito Motatto Corrales, se designa como representante de la comunidad urbana de usuarios de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a la comunidad no organizada, nos compartió que es oriunda de Risaralda, Caldas, reside en la localidad de Barrios Unidos, terminó sus estudios como bachiller y se ha capacitado como tecnóloga de gestión de negocios, la comunidad que representa, está asociada especialmente con la actividad independiente que ella desarrolla, ya que es fundadora y directora de una empresa de estética facial y corporal desde hace 13 años, en donde brinda asesorías en servicios, se destaca que en su oficio apoya a población adulta mayor y a las mujeres procurando mejorar su autoestima y bienestar. A los nuevos miembros designados y presentados, Carlos Alberto y Lucerito, le recuerdo que ustedes hoy y cada vez que vengán a las sesiones, son revestidos de manera transitoria de una función pública, que les otorga unos derechos, entre ellos el de percibir unos honorarios, que corresponden a mediodía del salario del Alcalde Mayor, equivalentes a \$ 595.902 según nos informó Planeación, lo cual es algo muy bueno para ustedes, sumado a todo el aprendizaje jurídico y técnico en esta instancia consultiva de la alcaldía mayor. También tienen unos deberes, entre ellos capacitarse, esforzarse por representar muy bien a las personas que los apoyaron para que estén aquí, es decir sus representados, asistir a las sesiones y participar activamente, les informo que si ustedes dejan de asistir tres (3) veces consecutivas a las sesiones, conforme como lo dice el reglamento, tendrán que ser retirados de la función, así las cosas, les doy la bienvenida y les agradecemos enormemente por participar en la convocatoria que lideró la Personería de Bogotá y, en este estado, de esta sesión, le concedo el uso de la palabra a la doctora Tatiana Salgar, funcionaria de la Personería de Bogotá, quien les va a leer un documento suscrito de mi parte, en representación de la Personería de Bogotá y que se les entrega por medio

digital, con copia a la Secretaría Técnica, en el escrito se les informa que hoy 30 de agosto, inician su función, dado las disposiciones que regulan la materia, muchas gracias”.

La funcionaria de la Personería de Bogotá D.C. Tatiana Salgar saluda a los integrantes del Comité y procede a leer el escrito, a su vez informa que copia de dicho documento se estará remitiendo a la Secretaría Técnica del Comité.

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, integrante de la Secretaría Técnica, solicita a la Presidenta se verifique nuevamente el quorum para así poder aprobar el Acta N°222 del CPESB.

El Funcionario de la Dirección de Estratificación Jamer Eduardo Bautista González, integrante de la Secretaría Técnica a solicitud de la Presidenta, llama nuevamente a lista constatando que ya se encuentran presentes en la sesión: i) el señor Camilo Benavides, delegado por el servicio público de energía Enel Colombia S.A., ii) el señor Carlos Guerrero Cardozo, delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME) y iii) el señor Jaime Palacios Cifuentes, representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C.

Se informa a la Presidenta que en este momento se encuentran presentes en la reunión ocho (8) miembros del comité con voz y voto y dos miembros con voz, pero sin voto: i) la Personería de Bogotá y ii) la Secretaria Técnica del Comité, Subsecretaría de Información de la SDP.

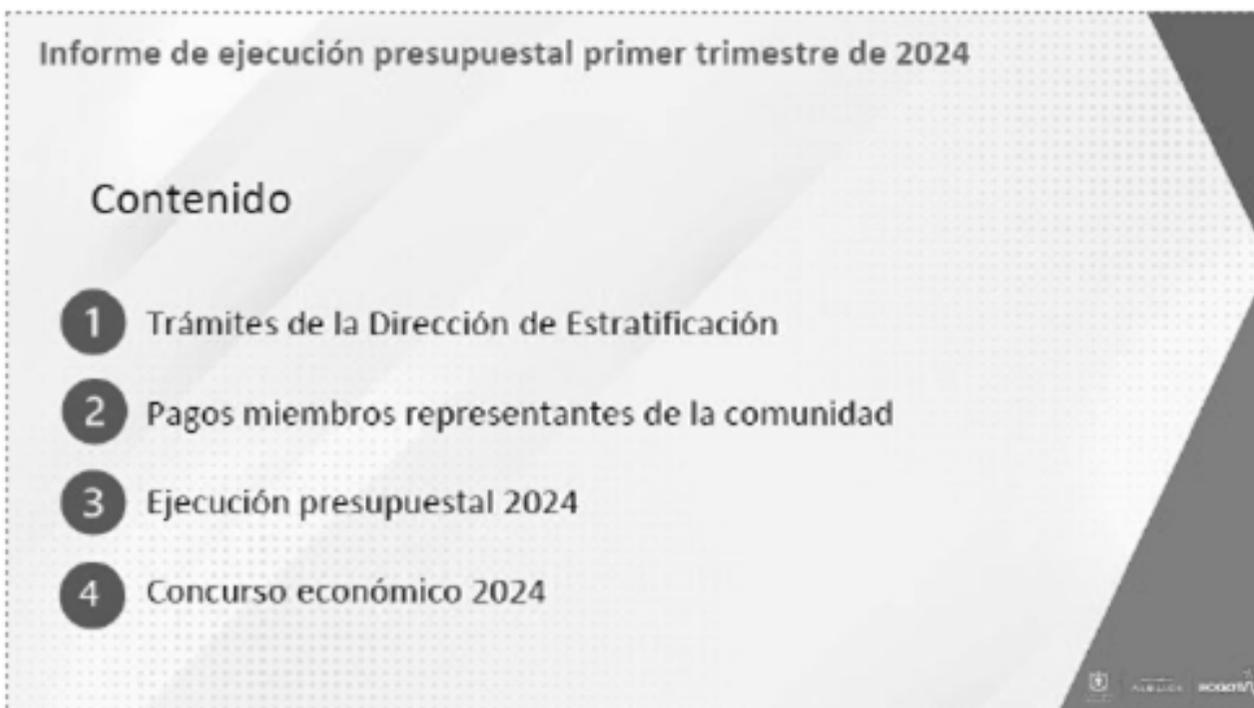
Se procede entonces a tomar el voto por la aprobación del Acta 222, a los representantes que recién se unieron a la reunión. Se registran tres votos a favor de aprobar el Acta de la sesión 222 así: i) el señor Camilo Benavides, delegado por el servicio público de energía Enel Colombia S.A., ii) el señor Carlos Guerrero Cardozo, delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME) y iii) el señor Jaime Palacios Cifuentes, representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C.

El acta de la sesión 222 correspondiente a la tercera sesión de 2024, realizada el jueves 27 de junio de 2024, desde las 2:35 p.m. hasta las 4:52 pm. fue aprobada con seis (6) votos a favor.

4. Presentación informes trimestrales contables de gastos en estratificación y, en particular del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Bogotá D.C., artículo 18, numeral 14 del reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Bogotá D.C., trimestre dos de 2024.

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, realiza la presentación del informe trimestral : “... tenemos la responsabilidad como Dirección, de presentar la ejecución presupuestal de cada trimestre, con estas ayudas que siguen a continuación, haremos la respectiva presentación de la ejecución que tenemos para el segundo trimestre del 2024, esta es la agenda, inicialmente, hacemos una pequeña introducción de cómo ha sido la gestión en cuanto a los trámites de la Dirección de Estratificación, lo que reportamos en función pública, en el SUI, los dos trámites que tenemos allí, hemos seguido haciendo mensualmente los respectivos reportes, hacemos una pequeña presentación

con las inquietudes que han tenido algunos miembros del Comité, respecto a los pagos que se han adelantado por parte de la Secretaría, por cada una de las sesiones a las cuales han participado y un tercer punto, la ejecución general de los recursos y un pequeño informe de como ha terminado el concurso económico 2024”.



1 Trámites de la Dirección de Estratificación



1. Trámites de la Dirección de Estratificación

Trámite 1: Certificado de estratificación socioeconómica

Trámite 2: Revisión del estrato urbano o rural



1. Trámites de la Dirección de Estratificación

Trámite 1: Certificado de estratificación socioeconómica

suit



FUNCIÓN PÚBLICA

Enero	27.469
Febrero	12.490
Marzo	<u>10.907</u>
	50.866

Abril	13.284
Mayo	11.839
Junio	<u>15.925</u>
	41.048

1. Trámites de la Dirección de Estratificación

Trámite 2: Revisión del estrato urbano o rural

suit



FUNCIÓN PÚBLICA

		Localidad	Trim I	Trim II
Enero	0	Ciudad Bolívar	3	3
Febrero	1	Barrios Unidos	3	1
Marzo	<u>8</u>	Suba	2	1
	9	Usme	1	0
		San Cristóbal	0	1
Abril	3	Teusaquillo	0	1
Mayo	3	Chapinero	0	1
Junio	<u>4</u>	Fontibón	0	1
	10	Kennedy	0	1
			9	10

2 Pagos miembros representantes de la comunidad

2. Pagos miembros representantes de la comunidad

Gestión de ajuste del valor para el 2024: de \$537.430 a \$595.902
(aumento de \$58.472 por sesión)

Código: 4232000
Radicación No. 1-2024-8169

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto N° 896 del 2 de junio de 2023, "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", medio día de salario mensual del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., corresponde a la suma de quinientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta pesos (\$ 537.430) M/Cte.

Que a la fecha de expedición de la presente certificación no ha sido emitido el Decreto que fija el incremento salarial de la vigencia 2024 para el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud del doctor José Antonio Pinzón Bermúdez de la Dirección de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación.

JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA

Proyecto: Javier Malagón Castro - Profesional Especializado
Revisó: Ingrid Catalina Bello Ariza - Profesional Especializado
Revisó: Nelidén Andrea Eiza Muñoz - Asesor

Código: 4232000
Radicación No. 1-2024-8169



4232000-PT-363 Versión 02

Código: 4232000
Radicación No. 1-2024-17750

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)
DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto N° 293 del 5 de marzo de 2024, "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", medio día de salario mensual del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., corresponde a la suma de quinientos noventa y cinco mil novecientos dos pesos (\$ 595.902) M/Cte.

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud del doctor José Antonio Pinzón Bermúdez de la Dirección de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación.

JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA

Proyecto: Javier Malagón Castro - Profesional Especializado
Revisó: Ingrid Catalina Bello Ariza - Profesional Especializado
Revisó: Nelidén Andrea Eiza Muñoz - Asesor

Código: 4232000
Radicación No. 1-2024-17750



4232000-PT-363 Versión 02

... Pagos miembros representantes de la comunidad

NOMBRE	SESIÓN 220 (1 de febrero de 2024)	SESIÓN 221 (26 de abril de 2024)	AJUSTE de \$58.472 por sesión (220 y 221)- Pagado en julio 2024 (junto con sesión 222)	SESIÓN 222 (27 de junio de 2024) Pagada en julio 2024 (junto con el ajuste)	PAGADO POR SESIONES (al 10 de julio de 2024)
XIMENA TERESA MURCIA RANGEL (desde 210 a 222) PRESIDENTA desde 217 a 222	\$ 537.430	\$ 537.430	\$ 116.944	\$ 595.902	\$ 1.787.706
CARLOS ALBERTO MORENO CARRILLO (desde 210 a 222) VEEDOR hasta 217	\$ 537.430	\$ 537.430	\$ 116.944	\$ 595.902	\$ 1.787.706
JAIME PALACIOS CIFUENTES (desde 214)	\$ 537.430	\$ 537.430	\$ 116.944	\$ 595.902	\$ 1.787.706
MARTHA CECILIA ALCALA LOPEZ (desde 217) PRESIDENTA desde 223	\$ 537.430	\$ 537.430	\$ 116.944	\$ 595.902	\$ 1.787.706
TOTALES	\$ 2.149.720	\$ 2.149.720	\$ 467.776	\$ 2.383.608	\$ 7.150.824

Sesión: Reunión en recinto cerrado o trabajo de campo.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Estratificación



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



3 Ejecución presupuestal 2024



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



3. Ejecución presupuestal 2024

a 30 de junio de 2024

Meta 3: Actualizar una base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE

Meta 7: Elaborar estudios de impacto social y financiero de la estratificación



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



3. Ejecución presupuestal 2024

a 30 de junio de 2024

Presupuesto hasta 31 de julio de 2024
\$603.840.000

Meta 3: Actualizar una base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE
(\$ 438.240.000)

Contratación de 9 OPS
170, 175, 184, 205, 213, 215, 233 y 235
\$ 438.240.000, ejecutado

83.33%

Meta 7: Elaborar estudios de impacto social y financiero de la estratificación
(\$ 165.600.000)

Contratación de 3 OPS
209, 276 y 308
\$ 165.600.000, ejecutado

79,86%

Recursos segundo semestre por un valor de **\$888.954.000**, para un presupuesto total del año 2024 de **\$1.492.794.000**.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

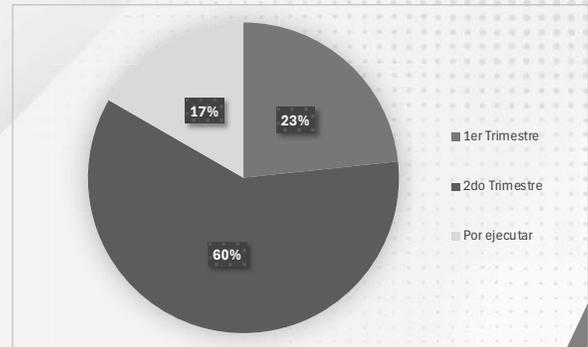


3. Ejecución presupuestal 2024

a 30 de junio de 2024

Avance ejecución OPS que contribuyen a la meta 3 - ACTUALIZAR 1 BASE ÚNICA DE ESTRATIFICACIÓN, CON LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA URBANA DEFINIDA POR EL DANE

83,33%
(\$365.166.367)



Trimestre	Valor	%
1er	\$ 102.222.367	23,33%
2do	\$ 262.944.000	60,00%
Por ejecutar	\$ 73.073.633	16,67%

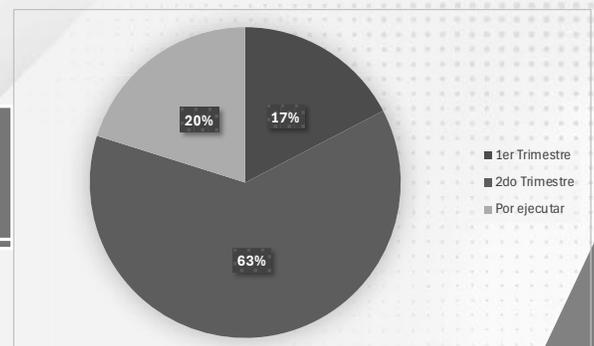
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Estratificación

3. Ejecución presupuestal 2024

a 30 de junio de 2024

Avance ejecución OPS que contribuyen a la meta 7 - ELABORAR 5 ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL Y FINANCIERO DE LA ESTRATIFICACIÓN

79,86%
(\$132.250.000)



Trimestre	Valor	%
1er	\$ 28.750.000	17,36%
2do	\$ 103.500.000	62,50%
Por ejecutar	\$ 33.350.000	20,14%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Estratificación

4

Concurso económico 2024



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

4.Recaudo Concurso económico 2024

RESOLUCIÓN No. 0273 DE 2024 (07 de Febrero de 2024)

"Por la cual se determina el monto del concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios, para financiar el servicio de estratificación en Bogotá D.C., para la vigencia 2024"

SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS EN BOGOTÁ D.C.	EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN BOGOTÁ, D.C.	COSTO ANUAL (Pesos)
1. ACUEDUCTO	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	\$ 248.177.245
	Cojardín ESP	\$ 167.249
	Asociación de Servicios Públicos Comunitarios San Isidro I y II sector San Luis y la Sureña ESP – ACUALCOS	\$ 276.640
	Asociación de Usuarios del Acueducto Comunitario Aguas Calientes - AUACACT	\$ 140.973
2. ALCANTARILLADO	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	\$ 248.472.893
	Cojardín ESP	\$ 92.795
	Asociación de Servicios Públicos Comunitarios San Isidro I y II sector San Luis y la Sureña ESP – ACUALCOS	\$ 233.312
3. ASEO	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. (ASE 1)	\$ 56.096.453
	Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (ASE 2)	\$ 78.444.870
	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. (ASE 3)	\$ 45.614.017
	Bogotá Limpia S.A.S. (ASE 4)	\$ 31.076.870
	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. (ASE 5)	\$ 37.566.790
4. ENERGÍA ELÉCTRICA	Enel-Colombia S.A. ESP	\$ 248.616.218
	Enertotal S.A. E.S.P.g	\$ 12.660
	Vatía S.A. E.S.P.	\$ 162.435
	QI Energy S.A. E.S.P.	\$ 792
	BIA Energy S.A. E.S.P.	\$ 6.669
	NEU Energy S.A. E.S.P.	\$ 226
5. DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE	Vanti Gas natural S.A. ESP	\$ 248.435.686
	Redegas Domiciliario S.A. E.S.P.	\$ 363.314
TOTAL APORTE DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (CONCURSO ECONOMICO 2024)		\$ 1.243.958.107
APORTE DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2024		\$ 248.799.000
RECAUDO FINAL DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ		\$ 1.492.757.107



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

...Recaudo Concurso económico 2024 – 100%

Empresa Comercializadora de Servicios Públicos Domiciliarios	Importe pagado	Total	Cuota 1	Cuota 2
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	\$ 248.325.069		x	
CIUDAD LIMPIA BOGOTA S A E S P	\$ 22.807.009		x	
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS E.S.P.	\$ 18.783.395		x	
VANTI S.A. ESP.	\$ 124.217.843		x	
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	\$ 15.538.435		x	
LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA LIME S A E S P	\$ 39.222.435		x	
COJARDIN S A ESP	\$ 130.022		x	
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	\$ 28.048.227		x	
ASOCIACION DE SERVICIOS PUBLICOS COMUNITARIOS SAN ISIDRO I Y II - ACUALCOS	\$ 509.952	x		
ENERTOTAL S. A ESP	\$ 12.660	x		
VATIA S.A. E.S.P.	\$ 162.435	x		
QI ENERGY S.A.S.E.S.P	\$ 792	x		
BIA ENERGY SAS ESP	\$ 6.669	x		
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO AGUAS CALIENTES - AUACACT	\$ 140.973	x		
ENEL COLOMBIA SA ESP	\$ 248.616.218	x		
REDEGAS DOMICILIARIO SA ESP	\$ 363.314	x		
NEU ENERGY S.A.S. E.S.P.	\$ 226	x		
COJARDIN S A ESP	\$ 130.022			x
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS E.S.P.	\$ 18.783.395			x
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	\$ 248.325.069			x
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	\$ 28.048.226			x
LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA LIME S A E S P	\$ 39.222.435			x
CIUDAD LIMPIA BOGOTA S A E S P	\$ 22.807.008			x
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	\$ 15.538.435			x
VANTI S.A. ESP.	\$ 124.217.843			x
TOTAL RECAUDADO 2024, según Resolución SDP 0273 del 7 de febrero de 2024	\$ 1.243.958.107			



BOGOTÁ



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Contacto:  www.sdp.gov.co
 @sdp.gov.co
 +(57) 355 8000

Síguenos:  @planeacionbog
 /PlaneacionBogota

Toma de decisiones:

Icono	Decisión
✓	Se aprobó el acta de la sesión 222 del CPESB.
Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 222 (tercera sesión de 2024) realizada el jueves 27 de junio de 2024, de las 2:35 p.m. a las 4:52 pm.	

5. Varios

La secretaría técnica comenta que ya recibió la documentación que acaba de presentar la Personería Delegada, con respecto a la incorporación de los nuevos miembros del comité, la señora Lucerito Motatto Corrales y el señor Carlos Alberto Gómez León; advirtiendo que se procederá con el archivo de la información la cual quedará a disposición de la Dirección de Estratificación, de la Secretaría Técnica del Comité y del Comité como tal.

La Secretaria Técnica pregunta, si ¿existe algún tema para tratar en este punto, alguien que tenga algún comentario?

La Presidenta del comité solicita: "... nos gustaría a los miembros del Comité, a todo el equipo, que se le diera un espacio a la señora Lucerito y a don Carlos Alberto, para que se dirijan al Comité y nosotros también darles algunas palabras de bienvenida".

La señora Lucerito Motatto Corrales se presenta y comenta: "... soy empresaria, estudié un tecnólogo en administración de negocios y estoy para servirles y muy dispuesta para colaborarles".

El señor Alberto Gómez León, se presenta "... saludar a todos y todas, a toda la junta directiva, a los Personeros, a todos los delegados de los servicios públicos y así mismo a mi compañera Lucerito, con todas las expectativas de poder trabajar mancomunadamente para las partes interesadas".

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, comenta: "... unirme al saludo que hace la Sra. Presidenta para la doctora Lucerito y el doctor Carlos, estoy muy contento de tener su presencia el día de hoy y por parte de la Dirección de Estratificación, ponernos a la orden, no solamente yo sino todo el equipo, estamos a su disposición para atender cualquier inquietud, cualquier acompañamiento, en cualquier momento; por favor, no duden en hacérselo saber, de nuevo bienvenidos y ojalá podamos hacer un muy buen equipo, muchas gracias por su interés".

El delegado por el servicio público de energía Enel Colombia S.A., señor Camilo Benavides, comenta: "... buena tarde para todos, simplemente al doctor José Antonio y a todo el equipo, reconocerles el informe que acaban de presentar, quienes me conocen durante todo el tiempo que he estado aquí en el comité, siempre he insistido en este tipo de informes y en la calidad de los mismos, vi que hay unos gráficos y particularmente a mí me sirve mucho este tema como soporte, pues al final del año se muestra como fue la participación de nosotros como empresa de servicios, en qué se está gastando el aporte que se hace, era reconocerles la buena gestión del documento, recomendarles mucho el informe de cierre del año".

La Presidenta del comité pregunta: "...En la anterior acta, en la anterior reunión se tocó el tema sobre la encuesta multipropósito de la Secretaría de Planeación, ¿no sé si sea posible que nos actualicen algo de esa información, nos ayuden a entender un poquito ese tema?, ¿no se los miembros del comité qué opinan?, ya que es un tema que se está manejando casi desde la casa, el poder entender este complemento, esa encuesta, que va a ser un gran apoyo para lo que hablamos en la anterior reunión sobre el registro único, que se está elaborando a nivel nacional".

La Subsecretaría de Información de la SDP (E), Daniela Pérez Otavo se disponía a responder las inquietudes de la Sra. Presidenta pero por fallas técnicas del sistema, perdió la conexión con la reunión.

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, comenta: "... Nuestra Subsecretaria la doctora Daniela, ha adelantado distintas mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación y, de pronto ella nos podría contar mejor y de primera mano qué ha pasado con estos temas. Lo que le puedo decir es que ha habido varios cambios en Planeación Nacional, y no tenemos la certeza de que se haya avanzado mucho en estos temas, sobre todo en lo relacionado con estratificación, pero si, en lo que tiene que ver con el registro social de hogares, pero allí, si quisiera que la doctora Daniela, les compartiera esa información".

La Presidenta del comité pregunta: "...Usted en el informe que nos dio nos hablaba de una cifra de 40.000 certificados de estratificación en el segundo trimestre y tan solo como 10 reclamaciones, ustedes llevan alguna estadística de esos 40.000 certificados ¿para que los suelen necesitar los usuarios? y esas 10 reclamaciones ¿por qué se hicieron?".

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, responde: "...la estratificación se está utilizando en la política pública para todo, gran parte de las solicitudes que se nos hacen están asociadas a la entrada a la universidad, en la universidad Distrital para la liquidación de la matrícula, en la universidad Nacional, para el caso de movilidad de los estudiantes, con la ayuda monetaria que se le da para el transporte, se utiliza para el ICETEX, para temas tributarios en el caso del impuesto predial; a los que nos gusta la econometría, las estadísticas y cuando uno trabaja modelos, la estratificación le pega muy bien a muchas cosas. El instrumento funciona y se usa mucho, pero llama la atención que el instrumento está diseñado es para temas exclusivamente de servicios públicos pero lo utilizan para otro tipo de cosas".

La Presidenta del comité pregunta: "... preguntaba al final por las 10 reclamaciones, porque en alguna otra reunión, estuvimos hablando de los inmuebles que son atípicos, estuvimos hablando sobre cómo difundirle a los usuarios y a la comunidad sobre el tema, para que ellos pudieran o supieran cómo ejercer su derecho y poder de pronto, ajustar al estrato que debe ser, sea hacia arriba o sea hacia abajo, no sé, en ese aspecto quedó un compromiso, no sé si hubo algún avance o esté en proyecto, por eso preguntaba".

El Funcionario Jamer Eduardo Bautista González, responde: "... las reclamaciones de estrato señora Presidenta, llegan en dos vías, la mayoría son solicitudes para bajar el estrato de un predio, que no está de acuerdo con el estrato adoptado por el decreto 551 de 2019, que es el decreto de estratificación vigente, otras solicitudes, muy pocas, llegan también para que apliquemos la metodología y subir el estrato, hay gente que nos ha estado reclamando, dicen que no están de acuerdo con el estrato uno que

tiene su vivienda y solicitan una aplicación de la metodología, para que les dé un estrato más alto; tenemos dos casos este año, uno es en Suba, conjunto residencial Sol de Plata, una propietaria de un inmueble en ese conjunto, hace una reclamación, porque la manzana en donde se ubica el predio es estrato dos (2), ella dice que invirtió dinero en su vivienda, que su conjunto es muy bueno, efectivamente son manzanas en donde las características físicas externas de las viviendas han mejorado, las vías las han pavimentado, han hecho los andenes, es un conjunto residencial con unas características muy buenas, nosotros vamos, aplicamos la metodología y el resultado obtenido, lo comunicamos mediante una resolución que firma en primera instancia, el Director de Estratificación. El aumento del estrato se da porque la propietaria ha hecho una reclamación, siempre se hace por ese medio. Otro caso se da en la localidad de Bosa, el propietario de una casa nos cuenta que quiere que revisemos y apliquemos la metodología y le subamos de estrato, efectivamente se hace la visita a terreno y una vez aplicada la metodología, el resultado obtenido es que la manzana sube de estrato uno (1) a estrato dos (2). Tenemos varios casos en diferentes sitios de la ciudad, la gente no está de acuerdo con el estrato adoptado por el decreto 551, casos en donde en una manzana la mayoría de los predios ahora son comerciales, hay pocos predios residenciales, por esta razón la gente reclama, un sector que anteriormente era residencial exclusivo ahora existe mucho comercio. En primera instancia la Dirección de Estratificación tiene un equipo que va a terreno, aplica la metodología, se recogen ocho variables físicas externas más una zonificación, estos datos se ingresan al software y se calcula el estrato para la manzana, el resultado arrojado, ya sea subir o bajar el estrato, se da a conocer mediante una resolución en primera instancia.” Asimismo, el Ing. Jamer aclaró que, en el evento en que los usuarios no estén de acuerdo con la decisión proferida en primera instancia pueden acudir en segunda instancia ante el CPESB, como máxima instancia de las reclamaciones de estrato en Bogotá.

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, responde: “... con respecto a lo de las campañas, justo esta semana tuvimos reunión con el equipo de comunicaciones, para avanzar en ese tema. Nosotros ya habíamos trabajado en una estrategia de socialización, pero como usted sabe, cambió la administración y gran parte del primer semestre, todos los esfuerzos estuvieron relacionados con el Plan de Desarrollo Distrital, esperamos para el próximo Comité, tenerle la tarea más avanzada. Contarle que trataremos de que a través de las distintas plataformas que tenemos en la SDP, en donde se socializan los temas que se están trabajando en toda la Secretaría, podamos estar nosotros. La Dirección de Servicio al Ciudadano y el equipo de la Dirección de Estratificación, construimos una guía de servicios con un lenguaje claro hacia los ciudadanos, no solamente con las solicitudes de certificación de estrato, si no también, con las solicitudes de revisión de estrato. Estamos trabajando en distintos frentes para atender esa tarea que ustedes nos dejaron”.

La Presidenta del comité pregunta: “... A nivel virtual, dentro de la página de estratificación me imagino que se van a hacer estas guías, ¿cómo puede la comunidad tener acceso a esa información, a esta guía de servicios?, es posible, que nosotros como comité, representantes de la comunidad, de acuerdo con esta información que nos den, ¿hacer algún aporte pedagógico para enriquecer esas piezas?”.

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, responde: “... yo hablo con el Director de la Dirección de Servicio al Ciudadano y por supuesto, se la compartimos a usted y a los distinguidos miembros del comité, para que no solamente estén familiarizados con los temas que adelantamos acá, si no con todo el portafolio de servicios, que tiene la Secretaría Distrital de Planeación y que puedan

ser de su interés o de la ciudadanía, que ustedes representan; tan pronto este el producto inmediatamente se lo enviamos”.

La Presidenta del Comité pregunta: “... ¿con cuántos puntos físicos contamos?, es importante porque nos dicen que van a hacer flyer, de pronto pueden hacer algo más permanente como afiches, que estén en el punto y, a nivel virtual, ¿han pensado en agregar este tema a la página?”.

El Director de Estratificación, responde: “...en la página está la información Presidenta, nosotros tenemos todo un glosario, información relacionada con el tema de estratificación; la información de la que estamos hablando es una información mucho más detallada. En cuanto a los puntos, con personal de la Dirección estamos en el súper CADE de Bosa, en el súper CADE CAD, en el súper CADE de Suba; también contamos con todos los otros puntos de la red super CADE, allí se reciben y se atienden inquietudes relacionadas con la estratificación, pero en estos casos, nos apoyamos con el personal de la Dirección de Servicio al ciudadano.

La Presidenta del Comité pregunta: “...en la reunión anterior hablamos del certificado de ingresos y retenciones, quedamos pendientes de que nos establecieran la ruta para poder solicitarlo o si ustedes lo expedían”.

La funcionaria de la Dirección de Estratificación e integrante de la Secretaría Técnica, Mery Isabel Parada Ávila, responde: “...en la Dirección Financiera nos dieron todo el protocolo para que ustedes lo puedan bajar, nadie lo puede hacer por ustedes, es un trámite personal. Con todo gusto le envié el correo ya mismo, lo busco y lo envié”.

La funcionaria Mery Isabel Parada Ávila, informa a los nuevos representantes en el Comité: “... las cuentas en la Secretaría Distrital de Planeación se tramitan en los primeros días del mes, esta vez, coincide en que nosotros vamos a poder radicar la cuenta de esta sesión, en los primeros días del mes, pero cuando no ocurre así, si no que la sesión se hace durante el mes, es importante que tengan claro que sólo hasta el inicio del siguiente mes se puede hacer la gestión de pago”.

La Presidenta del Comité Martha Cecilia Alcalá López, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. siendo las 3:21 pm del viernes 30 de agosto de 2024, da por terminada la sesión número 223 del CPESB, agradeció la asistencia y la participación de los miembros del Comité.

Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento

En la sesión se dio cumplimiento a las funciones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Por definir, según la llegada de las solicitudes de revisión del estrato en segunda instancia, pues éstas deben resolverse en un término no superior a dos (2) meses, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo.

En constancia firman,



MARTHA CECILIA ALCALÁ LÓPEZ

Presidenta
Comité Permanente de Estratificación
Socioeconómica de Bogotá D.C.



DANIELA PÉREZ OTAVO

Secretaria Técnica
Subsecretaría de Información (E),
Secretaría Distrital de Planeación.

Anexos:

1. Control de Reuniones, formato GAD-FO-025, CPESB sesión 223
2. Resolución de la Personería 437 del 5 de agosto del 2024

	FORMATO	CÓDIGO: GAD-FO-025
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:01
	CONTROL DE REUNIONES	FECHA: 18/03/2024

OBJETIVO REUNIÓN:			
FECHA:	30 – 08 - 2024	LUGAR:	REUNIÓN VIRTUAL
HORARIO:	2:12 PM. - 3:21 PM.	ÁREA SDP A CARGO:	Dirección de Estratificación

TEMAS TRATADOS

Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. (CPESB)
Sesión 223 – agosto 30 de 2024 – Cuarta de 2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN / COMPROMISOS Y/O ACUERDOS / CONCLUSIONES

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Acta de la sesión 222 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.
3. Presentación de los nuevos representantes de la comunidad del área urbana de Bogotá D.C. ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, CPESB, por parte de la Personería de Bogotá, D.C.
4. Presentación informes trimestrales contables de gastos en estratificación y, en particular del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Bogotá D.C., artículo 18, numeral 14 del reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Bogotá D.C., trimestre dos de 2024.
5. Varios.

Nota: El diligenciamiento de esta página no reemplaza el acta cuando haya lugar a ella.

	FORMATO	CÓDIGO: GAD-FO-025
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:01
	CONTROL DE REUNIONES	FECHA: 18/03/2024

OBJETIVO REUNIÓN:			
FECHA:	30 – 08 - 2024	LUGAR:	REUNIÓN VIRTUAL
HORARIO:	2:12 PM. - 3:21 PM.	ÁREA SDP A CARGO:	Dirección de Estratificación

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA	NOMBRE	ENTIDAD	CORREO @
30/08/2024 13:59	Daniela Perez Otavo	Secretaria Distrital de Planeación Subsecretaria de Informacion (E)	dperezo@sdp.gov.co
30/08/2024 13:59	Mario Humberto Ruiz Sarmiento	Secretaría Distrital de Planeación	marsa_960@hotmail.com
30/08/2024 13:59	Jose Antonio Pinzón Bermúdez	Secretaría Distrital de Planeación	jpinzonb@sdp.gov.co
30/08/2024 14:08	LUCERITO MOTATTO CORRALES	COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ	lucermotatto@gmail.com
30/08/2024 14:17	Wilson Mauricio Osorio	Secretaría Distrital de Planeación	wosorio@sdp.gov.co
30/08/2024 14:18	Heidy Yulieth Olaya Marin	Dirección de Estratificación	Holaya@sdp.gov.co
30/08/2024 14:33	CARLOS EDUARDO GUERRERO	LIMPIEZA METROPOLITANA SA ESP	carlos.guerrero@lime.com.co
30/08/2024 14:36	July Tatiana García González	VANTI SA ESP	Jtgarcia@grupovanti.com
30/08/2024 14:41	Mery Isabel Parada Avila	Secretaría Distrital de Planeación	mparadasdp.gov.co
30/08/2024 14:42	Jamer Eduardo Bautista Gonzalez	Secretaría Distrital de Planeación	jbautista@sdp.gov.co
30/08/2024 14:42	carlos alberto gomez leon	representante de la comunidad	ctogomez@hotmail.com
30/08/2024 14:45	Martha Cecilia Alcalá López	Comite permanente de estratificación	martha.alcala.lopez@gmail.com
30/08/2024 14:57	María Tatiana Salgar	Personería - Apoyo técnico al Personero Delegado para los sectores Planeación y Movilidad	tsalgar@personeriabogota.gov.co
30/08/2024 14:57	Jaime palacios Cifuentes	Representante comunidad dispersas	palacioscifuentesjaime@gmail.com
30/08/2024 15:04	Adriana Carvajal	Empresa de Acueducto de Bogota	acarvajal@acueducto.com.co
30/08/2024 15:14	Camilo Benavides Hernández	Enel Colombia S.A. ESP	camilo.benavides@enel.com

Nota: El diligenciamiento de esta página no reemplaza el acta cuando haya lugar a ella.



RESOLUCIÓN

437

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN DOS (2) MIEMBROS ANTE EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD URBANA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS"

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial, las conferidas por el Título VI del Decreto Ley 1421 de 1993, por el Decreto Distrital 336 de 2009 modificado por el Decreto 451 de 2011 y por el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., aprobado en la sesión 143 del 10 de mayo de 2011, y modificado parcialmente en las sesiones: 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014, 166 del 2 de diciembre del 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Personería de Bogotá, D.C., de conformidad con los artículos 1º (modificado por el artículo 1º del Decreto Distrital 451 de 2011) y 2º del Decreto Distrital 336 de 2009, debe velar porque se mantenga la paridad numérica de la representación de los usuarios de servicios públicos domiciliarios perteneciente a la comunidad urbana y rural ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, propendiendo porque dentro de los representantes de la comunidad, haya por lo menos un miembro que pertenezca a la comunidad rural de centros poblados o de fincas y viviendas dispersas y los restantes, de la comunidad urbana hasta completar un número de cuatro (4).

Que el 26 de julio de 2024 se cumplió el periodo de los señores **CARLOS ALBERTO MORENO CARRILLO** y **XIMENA TERESA RANGEL MÚRCIA**, identificados con cédula de ciudadanía 79.598.461 y 1.026.271.803 de Bogotá respectivamente, quienes ejercieron su función conforme a la designación realizada mediante Resolución 267 de 2022, por un periodo de dos (2) años, contado a partir de su primera asistencia efectiva al Comité Permanente, que en ambos casos fue en la sesión 210 del 27 de julio de 2022.

Que, cumplido el periodo de ejercicio de la función por parte de los ciudadanos mencionados, el Comité Permanente queda conformado por dos (2) de los cuatro (4) miembros de la comunidad que deben integrarlo, así:

Nombre	Tipo de miembro	Fecha de culminación del periodo
JAIME PALACIOS CIFUENTES	Comunidad no organizada, perteneciente al área rural	23 de febrero de 2025
MARTHA CECILIA ALCALÁ LÓPEZ	Comunidad no organizada, perteneciente al área urbana	18 de octubre de 2025

Que con el fin de mantener la paridad numérica, es necesario designar a quienes ejercerán la función de representantes de la comunidad de usuarios de servicios públicos domiciliarios ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., por el periodo de dos (2) años, término que iniciará a contarse a partir de la primera asistencia efectiva al Comité Permanente.

Que con fundamento en lo establecido en la Resolución 419 del 30 de diciembre de 2022¹, se designarán de este listado a los miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., conforme a la necesidad que se vaya presentando. Listado en el que **CARLOS ALBERTO GÓMEZ LEÓN** y **LUCERITO MOTATTO CORRALES** obtuvieron el segundo y tercer orden

¹ "Por la cual se conforma el listado de representantes urbanos y rurales de usuarios de servicios públicos domiciliarios perteneciente a la comunidad urbana y rural ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones"

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



RESOLUCIÓN

437

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN DOS (2) MIEMBROS ANTE EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD URBANA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS"

de elegibilidad con 30 y 21 respaldos respectivamente como representantes de la comunidad urbana de usuarios de servicios públicos domiciliarios.

Que el 11 de junio de 2024, la Personería de Bogotá, D.C., envió comunicaciones a los correos electrónicos registrados por los señores **CARLOS ALBERTO GÓMEZ LEÓN** y **LUCERITO MOTATTO CORRALES** y los contactó telefónicamente, a fin de conocer su disposición para aceptar la designación y ejercer las funciones en el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, solicitándoles responder por escrito al correo electrónico de la convocatoria (conv_estratificacion@personeriabogota.gov.co). Respuesta que se recibió de los dos ciudadanos aceptando la designación.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. y lo dispuesto en el artículo segundo, parágrafo cuarto de la Resolución 419 del 30 de diciembre de 2022, los representantes de la comunidad que inicien el periodo como miembros en representación urbana o rural ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., lo serán por un periodo de dos (2) años, contados desde la primera sesión del Comité Permanente en la que cual participen y para periodos de dos (2) años, sin posibilidad de ser reelegidos en los dos (2) periodos siguientes.

En mérito de lo expuesto, el Personero de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar por un periodo de dos (2) años, como miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., a:

Nombre	Documento de Identidad	Tipo de miembro
CARLOS ALBERTO GÓMEZ LEÓN	Cédula de ciudadanía: 80.767.468 de Bogotá	Representante de la comunidad urbana de usuarios de servicios públicos domiciliarios, perteneciente a organización comunitaria, cívica, académica y social
LUCERITO MOTATTO CORRALES	Cédula de ciudadanía: 52.885.114 de Bogotá	Representante de la comunidad urbana de usuarios de servicios públicos domiciliarios, perteneciente a comunidad no organizada

ARTÍCULO SEGUNDO. Los ciudadanos designados iniciarán su función pública como representantes de usuarios de servicios públicos domiciliarios pertenecientes a la comunidad urbana ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., a partir de la primera sesión a la cual asista efectivamente ante dicho Comité, sin posibilidad de ser reelegidos para los dos (2) periodos siguientes, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Comité Permanente.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, notifíquese a los señores **CARLOS ALBERTO GÓMEZ LEÓN** y **LUCERITO MOTATTO CORRALES**. Para tal efecto téngase en cuenta los correos electrónicos ctogomez@hotmail.com y lucermotatto@gmail.com registrados en la entidad.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



RESOLUCIÓN

437

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN DOS (2) MIEMBROS ANTE EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD URBANA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS"

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese la presente decisión en el micrositio de la convocatoria de estratificación de la página WEB de la Personería de Bogotá <https://www.personeriabogota.gov.co/convocatorias-a-usuarios-y-grupos-de-interes/comite-de-estratificacion>, con el fin de publicitar la designación de los nuevos miembros del Comité en tanto ejercerán una función pública de conformidad con el artículo 3º del Decreto 336 de 2009 y 12º del Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C.

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese la presente designación al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, a través de su Secretaría Técnica, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso

Dada en Bogotá, D.C, a los 05 AGO 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá, D.C.

Elaboró: María Mercedes Ocampo Moncada. PD para los Sectores Planeación y Movilidad.
Jorge Enrique Sánchez Vallares. PD para los Sectores Planeación y Movilidad.
Victoria Sofía Barrios Amado. PD para los Sectores Planeación y Movilidad.
María Tatiana Salgar. PD para los Sectores Planeación y Movilidad.
Revisó: Jorge Luis Novoa Rodríguez. Personero Delegado para los Sectores Planeación y Movilidad.
Aprobó: Luis Carlos Ballén Rojas Personero Delegado para la Coordinación de Prevención y Control de la Función Pública
Gloria Inés Bohórquez Torres – Personera Auxiliar



EL PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES PLANEACIÓN Y MOVILIDAD

INFORMA:

Con base en lo dispuesto en la Resolución 084 del 27 de febrero de 2014, la Personería Delegada para los Sectores de Planeación y Movilidad está encargada de formular e impulsar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de convocatoria(s) destinado a que el Personero de Bogotá D.C. seleccione los representantes de la comunidad ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C.

En el marco de la Convocatoria establecida por la Resolución 347 del 26 de octubre de 2022, la señora **Lucerito Motatto Corrales**, identificada con cédula de ciudadanía 52.885.114 de Bogotá, ha sido designada como representante de usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, según lo consignado en la Resolución 437 del 5 de agosto de 2024 de la Personería de Bogotá, D.C. La señora Motatto ejercerá sus funciones como miembro del Comité Permanente de Estratificación por un período inicial de dos (2) años, sin posibilidad de ser reelegida para los dos (2) períodos siguientes, y su remoción podrá darse en cualquier momento conforme al Reglamento del Comité Permanente.

La Personería de Bogotá, D.C., ha informado oportunamente al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., a través de su Secretaría Técnica, sobre la designación de la señora Motatto, conforme al Reglamento Interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., los decretos 336 de 2009 y 451 de 2011.

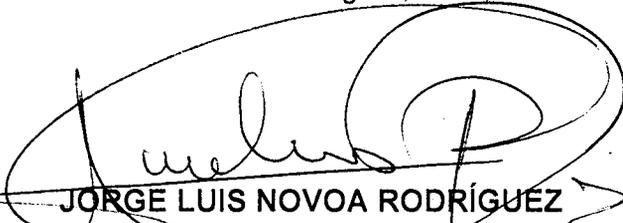
En sesión del 30 de agosto de 2024 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., se ha socializado la designación mencionada, dando inicio así al ejercicio de funciones por parte de la señora Lucerito Motatto Corrales.

De acuerdo con el Parágrafo 3º del Artículo 7º del Reglamento del Comité de Estratificación Socioeconómica, los miembros del Comité ejercen funciones públicas y, por lo tanto, están sujetos al Régimen Disciplinario establecido en la Ley 734 de 2002. La participación en el Comité es personal e indelegable, con los deberes y derechos conferidos en los Artículos 13º y 14º del Reglamento del Comité.



Personería
de Bogotá, D. C.

Se remite la presente comunicación al seleccionado y al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de agosto de 2024.


JORGE LUIS NOVOA RODRÍGUEZ
Personero Delegado para los Sectores Planeación y Movilidad

Elaboró: María Tatiana Salgar. Profesional Especializado. PD para los Sectores Planeación y Movilidad
Aprobó: Jorge Luis Novoa Rodríguez. Personero Delegado. PD para los Sectores Planeación y Movilidad



Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



EL PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES PLANEACIÓN Y MOVILIDAD

INFORMA:

Con base en lo dispuesto en la Resolución 084 del 27 de febrero de 2014, la Personería Delegada para los Sectores de Planeación y Movilidad está encargada de formular e impulsar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de convocatoria(s) destinado a que el Personero de Bogotá D.C. seleccione los representantes de la comunidad ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C.

En el marco de la Convocatoria establecida por la Resolución 347 del 26 de octubre de 2022, el señor **Carlos Alberto Gómez León**, identificado con cédula de ciudadanía 80.767.468 de Bogotá, ha sido designado como representante de usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, según lo consignado en la Resolución 437 del 5 de agosto de 2024 de la Personería de Bogotá, D.C. El señor Gómez ejercerá sus funciones como miembro del Comité Permanente de Estratificación por un período inicial de dos (2) años, sin posibilidad de ser reelegido para los dos (2) períodos siguientes, y su remoción podrá darse en cualquier momento conforme al Reglamento del Comité Permanente.

La Personería de Bogotá, D.C., ha informado oportunamente al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., a través de su Secretaría Técnica, sobre la designación del señor Gómez, conforme al Reglamento Interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., los decretos 336 de 2009 y 451 de 2011.

En sesión del 30 de agosto de 2024 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., se ha socializado la designación mencionada, dando inicio así al ejercicio de funciones por parte del señor Carlos Alberto Gómez León.

De acuerdo con el Parágrafo 3º del Artículo 7º del Reglamento del Comité de Estratificación Socioeconómica, los miembros del Comité ejercen funciones públicas y, por lo tanto, están sujetos al Régimen Disciplinario establecido en la Ley 734 de 2002. La participación en el Comité es personal e indelegable, con los deberes y derechos conferidos en los Artículos 13º y 14º del Reglamento del Comité.



Personería
de Bogotá, D. C.

Se remite la presente comunicación al seleccionado y al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de agosto de 2024.

JORGE LUIS NOVOA RODRÍGUEZ
Personero Delegado para los Sectores Planeación y Movilidad

Elaboró: María Tatiana Salgar. Profesional Especializado. PD para los Sectores Planeación y Movilidad
Aprobó: Jorge Luis Novoa Rodríguez. Personero Delegado. PD para los Sectores Planeación y Movilidad